_	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000 -243.020
Total Pasivo	9.756.980

Teruel, 10 de enero de 2001.—El Liquidador, Ramón Hernández Úbeda.—5.673.

RESTAURANTES DE ZOCOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, en reunión celebrada el 22 de enero de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital del la sociedad en 10.882.450 pesetas con objeto de devolver aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, valor que pasará de las 800 pesetas actuales a 582,351 pesetas por cada acción, abonándose a cada socio la cantidad de 217,649 pesetas por cada una de las acciones que posea al momento de ejecución de este acuerdo, lo que habrá de tener lugar en plazo máximo de noventa días a partir de la fecha en que havan quedado cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital. el capital social quedará fijado en 29.117.550 pesetas y representado por 50.000 acciones de 582,351 pesetas nominales cada una.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Presidente.—6.201.

SIERRA ALTA, S. L. (Sociedad a escindir)

SIERRA ALTA, S. L.

VALLE DE LOS ALGARROBOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía «Sierra Alta, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Sierra Alta, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Sierra Alta, Sociedad Limitada» y Valle de los Algarrobos, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad a escindir y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, los acreedores de la sociedad a escindir pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 31 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—5.327. y $3.^a$ 12-2-2001

SIPAL, S. A.

(en liquidación)

Liquidación y disolución

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sipal, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2000, acordó por mayoría disolver y liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación formulado por el Liquidador único:

_	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería	68.401.333
Total D	68.401.333
Total Activo	68.401.333
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	58.000.000 3.665.085
 Reserva legal Otras reservas 	2.768.706 896.379
VI. Pérdidas y ganancias	6.736.248
Total A	68.401.333
Total Pasivo	68.401.333

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Liquidador único, Enrique Pablos Pérez.—5.647.

SOCIEDAD ANÓNIMA PLAYA DE ALBORAYA

Convocatoria de segunda Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con sus Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a la segunda Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alboraya (Valencia), autopista A-7, Valencia-Puzol, kilómetro 4,5, el día 28 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, quedando asimismo convocada en primera convocatoria el día 27 del mismo mes y año, a la misma hora e idéntico lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de 1.444.995 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 577.998 nuevas acciones ordinarias a 21 euros (2,50 euros de nominal y 18,50 euros de prima de emisión), para realizar parcialmente una oferta pública de suscripción de acciones. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Solicitud de admisión a negociación oficial de las nuevas acciones emitidas en la Bolsa de Valores de Valencia.

Tercero.—Solicitud de admisión a negociación oficial de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid.

Cuarto.—Delegación al Consejo de Administración de la facultad de fijar las condiciones no previstas en los acuerdos de ampliación, así como de ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la sesión

Derecho de asistencia a la Junta: Los accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación acreditativo de la titularidad de sus acciones, referido al menos a cinco días antes al de la celebración de la Junta.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto de los acuerdos que se proponen, así como el informe de los Administradores sobre la ampliación de capital propuesta y consiguiente modificación estatu-

taria, así como solicitar su entrega o envío de forma gratuita.

Valencia, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio García Candela.—6.703.

SOTORGAZ, S. A.

La Junta general universal, con fecha 8 de febrero de 2001, ha acordado reducir el capital social en 15.776,25 euros, dejándolo fijado en 74.373,75 euros, mediante la amortización de 2.625 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una. La reducción se efectúa con la finalidad de devolver a un accionista 168.000.000 de pesetas, cuya devolución se efectúa con cargo a beneficios y reservas libres, creando una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas. para la ejecución del acuerdo se ha fijado un plazo de tres meses, a contar desde la fecha del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Presidente, Antonio Torres Ortiz.—6.588.

SURETRAN, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que, mediante acta de consignación de decisiones, del día 14 de noviembre de 2000, por el único socio de la entidad y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios de esta sociedad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por la remisión que efectúa el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la disolución de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su único accionista, la entidad «Eutrasur, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio social en Algeciras (Cádiz), calle Concordia, número 2, polígono industrial Cortijo Real, con código de identificación fiscal B11091006, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1.186, folio 89, Sección 8.ª, hoja número CA-232, inscripción 21.º, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la fusión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Algeciras (Cádiz), calle Concordia, número 2, polígono industrial Cortijo Real.

Algeciras (Cádiz), 6 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.217.

TABIRA, S. A.

Anuncio del acuerdo de disolución

Por acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 30 de enero de 2001, se ha acordado disolver la sociedad, por falta total de objeto social, nombrando un Liquidador apoderado especialmente para representar a la sociedad y efectuar las operaciones de liquidación pertinentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial